



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la asignación de incentivos a la calidad a unidades de docencia, investigación y gestión conforme al IV Plan de Calidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

En aplicación del IV Plan de Calidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión de 29 de enero de 2013, y, en concreto, en aplicación del apartado destinado a incentivos de calidad del Plan (p. 15 y siguientes), el Comité de Calidad, en su sesión de 30 de marzo, analizó la evolución de los indicadores de calidad de las Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos y Servicios, acordando trasladar la siguiente propuesta al Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Relaciones Institucionales de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 23 de abril de 2015, ACUERDA:**

Aprobar la asignación de incentivos a la calidad a unidades de docencia, investigación y gestión conforme al IV Plan de Calidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como su elevación al Consejo Social para su aprobación.

El importe destinado a incentivos a la calidad será un máximo de 230.000 € (partida 0104-1210-48301 INCENTIVOS A LA CALIDAD), desglosado según las siguientes líneas:

	Porcentaje destinado	Cantidad a asignar (€)
PREMIAR A LOS MEJORES (DOCENCIA TITULACIONES)	35%	80500
PREMIAR A LOS MEJORES (DOCENCIA DEPARTAMENTOS)	20%	46000
PREMIAR A LOS MEJORES (U INVESTIGACIÓN)	11%	25300
PLAN DIRECTOR: PACTO POR LA CALIDAD	34%	78200
	100%	230000